



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

"DECRETO DE ALCALDIA" N° 004-2011 MDCGAL

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 18 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

CONSIDERANDO:

Que, la semana santa es la conmemoración anual en que el calendario cristiano conmemora la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús de Nazaret, tan significativa fecha recae este año en los días jueves 21 y viernes 22 de abril, por ello deben adoptarse las medidas correspondientes que aseguren el recogimiento y ponderación adecuada.

Que, estas medidas deben consistir en la prohibición de la realización de espectáculos no acordes con la naturaleza de esta festividad, así como el expendio de bebidas alcohólicas;

Por tanto en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; esta alcaldía:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROHIBIR el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la Ciudad de Tacna, desde las 00.00 horas del día Jueves 21 hasta las 00.00 horas del día Sábado 23 de Abril del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER una **MULTA** del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria equivalente a S/. 360.00 (trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles) a los que infrinjan lo dispuesto en el presente decreto de alcaldía; en caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble del valor de la primera, sin perjuicio de la clausura que pueda darse por la reincidencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria a través del Departamento de Fiscalización, en coordinación con el personal de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente disposición, facultándose a solicitar el auxilio de la fuerza pública de ser necesario.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE (e)

